

SALTA, 24 MAY 2023

135

Expediente N° 14.454/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.454/2012 en el que recayera la Resolución CS N° 317/14, por cuyo Artículo 1° se designa al Dr. Lic. Francisco Fernando SORIA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura “Química General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0791/23, el docente solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, durante seis (6) meses a partir del 27 de marzo de 2023, por razones personales.

Que han tomado conocimiento la Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el informe pertinente, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Lic. SORIA se encuentra encuadrada en el inciso c) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan “*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*” y “*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*”.

Que el Dr. Lic. SORIA cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

135

Expediente N° 14.454/2012

los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 48/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2023)

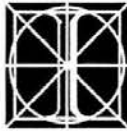
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Lic. Francisco Fernando SORIA en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura “Química General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 27 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Química General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; al Dr. Lic. Francisco Fernando SORIA; a la Sede Regional Metán-Rosario de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.454/2012

Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

135

-CD-

2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa